Guayaquil , abril de 1998

Señores
AMELCORP S. A.
Ciudad .-

De mis consideraciones :

En cumplimiento a mis gestiones de Comisario de la compañia Amelcorp S.A. y de conformidad con la Resolución de la Superintendecia de Compañías Nro. 92 - 1 - 4 - 3 -013 de septiembre 18 de 1992, informo lo siguiente:

a) La administración de Amelcorp S.A., durante el año de 1997, estuvo bajo la representación legal de la Sra. Nelly de Décker, nombrada por decisión unánime en Junta General de Accionistas, la misma que en mi opinión, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias con la empresa.

b) La revisión y análisis de los documentos y libros contables de Amelcorp S.A. se llevan de conformidad con la ley y se encuentran debidamente custodiados, bajo la responsabilidad de la Presidencia.

c) No existen normas o procedimientos escritos de control interno de la compañía por cuanto las actividades que realizan no amerita este requisito.

d) La revisión de la contabilidad, revela que los saldos que aparecen en los libros de Amelcorp S.A. al 31 de diciembre de 1997, son iguales a los que aparecen en los Estados Financieros a esa misma fecha.

e) La revisión de los libros contables fueron practicadas de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y los Estados Financieros de Internecman S.A. cortados al 31 de diciembre de 1997. presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

f) La pérdida neta de la empresa en el año 1997 fue de S/. 3'952.287

g) Con lo expuesto, debo indicar que también he dado cumplimiento a las exigencias del articulo 321 de la Ley de Compañías, en sus numerales 4to., 5to., 6to. y 9no.

30 ABR 1998

Atentamente,

LAURA PALMA PARRALES
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL - ECUADOR